



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.473/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N°391/16 de 22 de Septiembre, de Jefe de Rentas Municipales (S), que adjunta antecedentes comerciales de la contribuyente que se menciona a continuación, ya que en el domicilio se encuentran dos patentes comerciales Roles: 205607 y 205608, y se solicita que se anule una de las dos; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rebájese del Sistema, el siguiente Rol de Patente comercial municipal, por la causal de **que en domicilio Los Naranjos N°3326, se encuentran dos patentes:**

Nombre	RUT	Rol
Centro Alicia Flores Mamani	##0000000##	205607

2.- Rebájese del Sistema Informático del Departamento de Rentas Municipales, las deudas comerciales asociadas al Rol N°205607.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Rentas